

*A level law*. Editorial Cavendish, 165 páginas

La Editorial Cavendish cuenta con unos pequeños manuales de bolsillo denominados *Law Cards*, los cuales tratan, a modo de resumen, distintos tópicos del derecho británico (*Constitutional Law, English Legal System, Criminal Law, Commercial Law, Evidence, etc.*). El más elemental de todos, *A level Law*, es el libro que comentaremos a continuación.

*A Level Law* es un resumen panorámico del derecho inglés que abarca las fuentes del *Common Law*; la estructura

de su sistema de justicia; una visión general de la teoría de los contratos (*Contract Law*), un cuadro global de la responsabilidad extracontractual (*Tort Law*) y de la teoría del delito, finalizando con una pequeña explicación sobre los delitos contra las personas. No obstante tratarse de un manual de bolsillo, este pone acento en elementos característicos del sistema anglosajón como el jurado, el sistema del precedente, el derecho del imputado a guardar silencio, etc., sin dejar de enunciar determinados pro-

blemas jurídicos como la creación de derecho por los jueces o la omisión como conducta delictiva.

Este texto está redactado de manera sencilla y, no obstante estar escrito en inglés, es fácil de asimilar por quienes poseen formación jurídica. Por lo anterior, constituye un excelente medio para interiorizarse en derecho anglosajón.

La primera parte (págs. 1-56) es una introducción al sistema jurídico inglés, la que comienza analizando las principales fuentes del derecho británico: *acts of parliament* (nuestra ley común); *delegated legislation* (concebida en términos mucho más amplios que nuestros DFL); interpretación del derecho y el fenómeno de la supranacionalidad del derecho comunitario europeo. El análisis continúa con el *case law* o régimen del precedente, base del sistema anglosajón, explicando su origen histórico y funcionamiento. Esta sección termina con una referencia a los funcionarios judiciales, la práctica legal (*barrister* y *solicitors*), deteniéndose en la institución del jurado, la más característica de su sistema de administración de justicia.

La segunda parte (págs. 57-94) de este manual examina la teoría general del acto jurídico y los contratos. Este análisis se inicia con la formación del consentimiento: oferta, aceptación y efectos jurídicos del silencio. Continúa con el objeto (*consideration*), la voluntad (*intention*) y el principio del efecto relativo de los contratos (*privity*). Luego hace una interesante referencia al contenido del contrato (*express* e *implied terms*), estos últimos concebidos en forma muy amplia, no sólo incluyen los elementos de la naturaleza sino también lo que por costumbre se entiende implícito), esbozando el problema de las cláusulas abusivas y las liberatorias o atenuantes de responsabilidad. Prosigue con los vicios del consentimiento (*vitiating factors*): error (*mistake*), dolo (*misrepresentation*), fuerza (*duress* y *undue influence*) y objeto ilícito (*illegality*). A continuación trata las circunstancias liberatorias de responsabilidad (*discharge*): *discharge by performance* (algo así como muestra excepción de contrato no cumplido), *discharge by agreement*

(resciliación) y *frustration* (similar a la imposibilidad de ejecución). Esta sección finaliza con el incumplimiento del contrato y los efectos anormales de la obligación (*breach* y *remedies*).

La tercera parte (págs. 95-132) versa sobre la responsabilidad extracontractual (*Tort Law*). Comienza analizando las diferencias de la responsabilidad contractual con la extracontractual para luego examinar los casos en que esta última se presenta (existe una suerte de tipicidad, aunque el caso de *negligence* es bastante abierto) con sus respectivas eximentes de responsabilidad.

La parte final de este libro (págs. 133-165) nos da una visión sinóptica de la teoría del delito, mucho más simple y menos estructurada que la del sistema continental. A diferencia de nuestro sistema (conducta, tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad) el delito, dentro del régimen anglosajón, se compone de dos elementos: *actus reus* y *mens rea*. El primero de ellos es entendido como la conducta criminal, sus circunstancias y consecuencias y todo elemento que no diga relación con el estado mental. Al desarrollar el elemento *actus reus* se examina el tema de la omisión como conducta criminal y la relación de causalidad. Al analizar el elemento *mens rea*, se enuncian los conceptos de *intention* (dolo) y *recklessness* (culpa) y se comenta brevemente el tema de la responsabilidad objetiva (*strict liability*). Termina esta sección con una somera reseña de las eximentes de responsabilidad criminal (*defenses*) y los delitos contra las personas.

Este texto examina determinadas materias a través de semejanzas y diferencias (procesos civil y penal; responsabilidad contractual y extracontractual) y a través de ventajas e inconvenientes de determinadas instituciones (sistema del precedente, legislación delegada, jurado, etc.), lo que le da una enorme agilidad y accesibilidad.

En resumen, este libro es un excelente medio para aprender acerca del sistema jurídico inglés y, por vía de la comparación, recordar y cuestionar las características de nuestro propio sistema.

Rodrigo Céspedes